

# COPIA

2013-13-08-03-P1900

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA PUERTOMAR S.A.; OTORGA EL SEÑOR: ANTONIO MANUEL SANCHO ALFONSO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-**

**CUANTIA : USD \$ INDETERMINADA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de mayo del año dos mil trece, ante mí, Abogado RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR, Notario Público Tercero del cantón Manta, comparece el señor **ANTONIO MANUEL SANCHO ALFONSO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **PUERTOMAR S.A.**; según nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad española, domiciliado en esta ciudad de Manta, legalmente capaz de contratar y obligarse, a quien doy fe de conocer por haberme exhibido su cédula de identidad número : uno siete uno seis cero cinco tres uno dos guión siete, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura pública como habilitante.- Bien instruido con el objeto y resultado de esta Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**PUERTOMAR S.A.**, la cual procede a celebrarla y me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase elevar a Escritura Pública el **CAMBIO DE DOMICILIO Y**



**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PUERTOMA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto, el señor **ANTONIO MANUEL SANCHO ALFONSO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía PUERTOMAR S.A.; conforme lo justifica con la copias de su nombramiento, quien declara obrar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía.

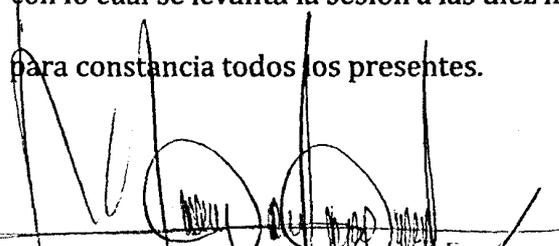
**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-**La compañía **PUERTOMAR S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Cuarto del cantón Manta, el veinticuatro de marzo del año dos mil once, aprobada mediante resolución No. SC.DIC.P.11.00204 por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, con un capital social de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**. **B).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el día dieciséis de abril del año dos mil trece, cuya acta se agrega a la presente, por unanimidad de votos resolvió: **Uno.-**El cambio de domicilio de la Compañía de la Ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la Ciudad de Jaramijó, cantón jaramijó, Provincia de Manabí. **Dos.-** Reformar el **ARTÍCULO SEGUNDO** del Estatuto Social de la compañía en lo referente al domicilio de la Compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El suscrito **ANTONIO MANUEL SANCHO ALFONSO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía PUERTOMAR S.A.; en ejecución de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, referida anteriormente declara y hace constar lo siguiente: 1).- El cambio de domicilio de la Compañía del cantón Manta al cantón Jaramijó 2).-Que como consecuencia del cambio de domicilio se reforma el Estatuto Social de la Compañía en los siguientes

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUERTOMAR S.A., CELEBRADA EL DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil trece, en el local social de la Compañía **PUERTOMAR S.A.**, ubicada en la Av. 3 entre calles 12 y 13 Ed. Nesloor, y siendo las diez horas, se reúnen los señores **MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORDÓÑEZ** como propietario de setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y **PATRICIA ELIZABETH MERA BRAVO**, como propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; como se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, en uso de la facultad que le confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día: **PRIMERO.-** Conocer, aprobar y autorizar el cambio de domicilio de la Compañía **PUERTOMAR S.A.**, de la Ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la Ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, provincia de Manabí. Preside la junta el señor **MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORDÓÑEZ**, en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente General señor **ANTONIO MANUEL SANCHO ALFONSO**. Una vez constatado el quórum, el Presidente de la Junta, considerando que en la presente sesión está representado la totalidad del capital social de la compañía en la forma indicada anteriormente, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta: Que la Compañía **PUERTOMAR S.A.**, debido a las actividades que realiza necesita un espacio más amplio y funcional para obtener un mayor desenvolvimiento de actividades y mejores oportunidades económicas, por lo que se hace indispensable cambiar el



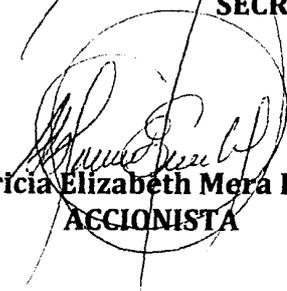
domicilio de la compañía al cantón Jaramijó y en tal virtud reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, provincia de Manabí, República del Ecuador. Por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer, sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del Ecuador o del extranjero conforme a la ley y estos estatutos. La Junta General considerando el beneficio que representa este cambio resuelve, por unanimidad de votos aprobar el cambio de domicilio de la compañía y autorizar al señor Antonio Manuel Sancho Alfonso, para que en su calidad de Gerente General y representante legal, a nombre y representación de la Compañía, proceda a otorgar la respectiva Escritura Pública de conformidad a las disposiciones legales pertinentes y solicite el respectivo trámite de aprobación e inscripción. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quien se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos, firmando para constancia todos los presentes.



**Miguel Ángel López Ordóñez**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**Antonio Manuel Sancho Alfonso**  
**SECRETARIO-GERENTE GENERAL**



**Patricia Elizabeth Mera Bravo**  
**ACCIONISTA**

Manta, 18 de Abril del 2011

(mer)

Señor:

**ANTONIO MANUEL SANCHO ALFONSO**

Cedula Identidad N° 171605312-7

Nacionalidad: Española

Dirección: Manta, Ciudadela Barbasquillo.

Teléfono: 05 2625957

Ciudad.

De mi Consideración.

Tengo el agrado de comunicarle a usted, que en la Sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PUERTOMAR S.A. celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de TRES AÑOS, con todos los derechos y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La presente Comunicación constituye su nombramiento como GERENTE GENERAL, de la Compañía PUERTOMAR S.A., el cual lo faculta a actuar como tal, usted ejercerá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con los estatutos sociales vigentes en su artículo vigésimo de la Constitución de la Compañía y la Ley de Compañías

La Compañía PUERTOMAR S.A., se construyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, el 24 de Marzo del 2011, aprobada mediante resolución N° SC.DIC.P.11.00204 por la Superintendencia de Compañía e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Atentamente

**Pedro Gustavo Reyes Palma**  
**SECRETARIO AD-HOC**



**RAZON:**

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía PUERTOMAR S.A., para el cual he sido designado. Mi nacionalidad es española y mi numero de cedula de identidad N° 171605312-7. Manta, 18 de Abril del 2011.-



**Antonio Manuel Sancho Alfonso**  
**Cedula Ciudadanía N° 171605312-7**

RECIBIDO EN EL CANTON MANTA  
N° 494  
10.66  
18 de Abril del 2011

términos: **ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, provincia de Manabí, República del Ecuador. Por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer, sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del Ecuador o del extranjero conforme a la ley y estos estatutos. **CUARTA: HABILITANTES.-** Para los efectos de la cláusula Tercera de este instrumento, inserte usted señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en la que se contiene las declaraciones anteriores así como el nombramiento que legitima mi intervención. **QUINTA: LA DE ESTILO.-** Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público. (Firmado) Abogado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORDÓÑEZ. Registro número: Dos mil seiscientos setenta y cuatro. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con los documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



**MANUEL ANTONIO SANCHO ALFONSO**  
Cédula Identidad No. 171605312-7  
Gerente General PUERTOMAR S.A.

  
EL NOTARIO.-



SE OTORGO..

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (04, FOJAS)-



*Raúl González Melgar*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE : . . . .

... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SC.DIC.P.2013 0365, de fecha 12 de Junio del 2013; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA PUERTOMAR S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, Julio 19 del año dos mil trece.- Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- *g*



*Elsye Cedeno Menendez*  
\_\_\_\_\_  
Av. Elsyé Cedeno Menendez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y**  
**MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN JARAMIJO**



Que la escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADO PUERTOMAR S.A.** Otorgada por el señor Antonio Manuel Sancho Alfonso, en calidad de Gerente General de la Compañía, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta de fecha 28 de Mayo del 2.013. Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N°SC-DIC.P.2013 0365, de fecha 12 de Junio del 2.013, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 232-245, con él número Veintinueve (29) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Doscientos Veintinueve (229) Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Mil Doscientos Sesenta y Dos (1262) y en los respectivos libros índices general literales "C" "S".

Jaramijó, 23 de Octubre del 2.013.

Ab. F.C.

  
**Ab. Tricia Eche Macías**  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN JARAMIJO



T. R. E. M